

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23548

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de junio de 2025.

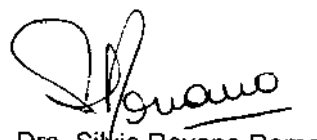
Señor Gerente:

RIO NEGRO – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 412 ART se establece como condición excluyente, el requisito de adhesión obligatoria al débito directo para acceder al régimen de regularización de deudas tributarias - Res 768/2023 -.

Asimismo, queda excluida de lo estipulado, la cuota correspondiente a planes de facilidades de pago contado, la primera cuota del resto de los planes y la re liquidación de cuotas vencidas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada